

**RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, ampliación del objeto social y reformas al Estatuto de la compañía "**CURTIEMBRE RENACIENTE S.A.**", otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, el 6 de Julio de 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 422-IC-IC y 1005-DJ-01 de 27 de Agosto y 3 de Septiembre de 2001, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-00369 de 6 de noviembre de 2000 y ADM-01115 de 16 de Agosto de 2001,

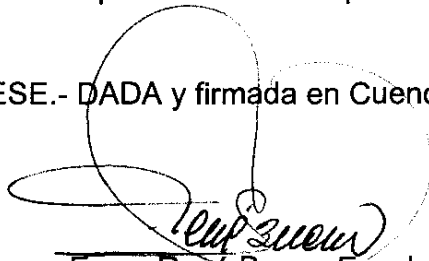
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, la ampliación del objeto social y las reformas al Estatuto de la compañía "**CURTIEMBRE RENACIENTE S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Noveno y Quinto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **03 SET. 2001**



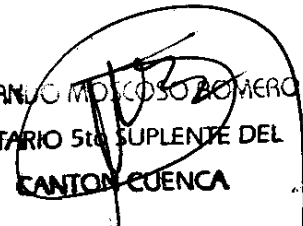
**Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)**

Con el cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en Resolución No. 01-C-DIC-669 de fecha 03 de Septiembre del dos mil uno, tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital de fecha 06 de Julio del 2001, otorgada ante mí, Cuenca, cinco de Septiembre del 2001.- EL NOTARIO


Dr. Eduardo Palacios Muriel
NOTARIO PUBLICO NO. 10
CUENCA ECUADOR

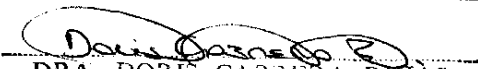
DOY FE.- Que se da cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías según la Resolución Número 01-C-DIC-669 de fecha tres de Septiembre del dos mil uno, tomé nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía Curtiembre Renaciente S.A. de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante el Notario Abelardo Tamariz Crespo. (Not.QUINTO) Cuenca cinco de Septiembre del dos mil uno.- El Notario Suplente F. Moscoso R.


Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR


FERNANDO MOSCOSO ROMERO
NOTARIO 5to SUPLENTE DEL
CANTON CUENCA

Con esta fecha, que es la que se da cumplimiento a la presente Resolución, bajo el N° 548. del REGISTRO MERCANTIL se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 06 de SEPTIEMBRE del 2001.


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

